

Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 09-04-11797

República Argentina

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 2219/04 por la que el señor Rector *ad referendum* de este H. Cuerpo aprueba la contratación directa llevada a cabo por el Laboratorio de Hemoderivados con la firma AGILENT TECHNOLOGIES INC. de USA por la suma de \$ 131.364,65 (Pesos ciento treinta y un mil trescientos sesenta y cuatro con 65/100), para la adquisición de un sistema HPLC 1100 y el servicio de cualificación y verificación de funcionamiento y,

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo en sesión de la fecha,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 2219/04, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.

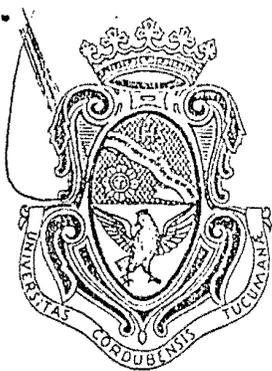
Mae

Ing. Agrim. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION NRO.:

398



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 09-04-11797.-

República Argentina

CORDOBA, 0 6 OCT 2004



VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita aprobación de la Contratación Directa llevada a cabo con la firma AGILENT TECHNOLOGIES INC. de USA, por la suma de U\$S 43.002,13.- (Dólares U\$S cuarenta y tres mil dos con 13/100) por la adquisición de un sistema HPLC 1100 y la suma de U\$S 496,10.- (Dólares U\$S cuatrocientos noventa y seis con 10/100) por el servicio de cualificación y verificación de funcionamiento; atento lo establecido por el art. 25, inc. d), ap. 3 del Decreto 1023/01 y la Ordenanza 4/01 HCS; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 94 por la Secretaría de Administración, y lo dispuesto por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Consejo Superior en sesión de fecha 28 de septiembre de 2004,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Ad referendum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la Contratación Directa de que se trata, llevada a cabo por el Laboratorio de Hemoderivados con la firma AGILENT TECHNOLOGIES INC. de USA para los fines indicados precedentemente, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 131.364,65.- (Pesos ciento treinta y un mil trescientos sesenta y cuatro con 65/100):

U\$S 43.002,13 al C° 3,02 \$ 129.866,43.-
U\$S 496,10 al C° 3,02 \$ 1.498,22.-

ARTICULO 2.- Establecer que la presente erogación será atendida con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados e imputado en la partida:

Fuente	Programa	Subprog	Act	Inc	Princ	Parc	Importe
12	34	00	01	4	3	3	\$129.866,43
12	34	00	01	3	3	3	\$ 1.498,22

ARTICULO 3.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.-

Ae

Ing. Agrim. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. - 2219